CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4271 de 2025

FECHA: 29/04/2025

CONTRATANTE: **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**

CONTRATISTA: **O.M.C. S.A.S**

NIT: 890.939.223-6

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONECTIVIDAD AVANZADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, GARANTIZANDO SERVICIOS ÓPTIMOS MEDIANTE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS CON EL OBJETIVO DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES, ASEGURANDO LA SOSTENIBILIDAD, OPTIMIZACIÓN Y CONTROL EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS ASOCIADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600102568 /2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO (ITM).

VALOR: QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($525.146.486)

DURACION: Desde el inicio de la ejecución en plataforma SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

FECHA DE INICIO: VEINTIDÓS (22) DIAS SIN EXCEDER EL SEIS (6) DE FEBRERO DE 2025

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del Convenio Interadministrativo No.17049 de 2024 se presenta el Informe de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

A continuación, se detallan los componentes del informe parcial a la fecha de elaboración:

1. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

- Se realizó verificación de la documentación aportada por el conveniente frente pagos de salarios y aportes a la seguridad social y parafiscal.
- Para el periodo que comprende este informe y conforme a lo establecido en la forma de los desembolsos del convenio, se verificaron y validaron los entregables una vez finalizada la implementación total de la solución integral en las Instituciones Educativas priorizadas, previa

verificación y recibido a satisfacción del servicio prestado por la Secretaría de Educación del Distrito.

2. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada.	Se verificó el cumplimiento de del alcance del objeto
2) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la propuesta presentada.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del contrato como lo demuestra la aprobación del informe final aprobado por la SED.
3) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato	El contratista facilitó soporte técnico y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto.
4) Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato	El contratista certifico el cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.
5) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista.	El contratista acató las recomendaciones realizadas desde la supervisión.
6) Presentar facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	A la fecha se han recibido dos facturas por parte del contratista.
7) Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.	No aplica para el periodo.
8) Garantizar la prestación del servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.	Se garantizó la prestación del servicio.
9) Realizar la debida entrega de las infraestructuras de backbone instaladas y listas para pruebas. (Routers, AP, Suiches) y ejecución del 100% de la conectividad para las cinco (5) instituciones mencionadas.	El contratista entregó las infraestructuras de backbone instaladas y listas para pruebas. (Routers, AP, Suiches) y ejecución del 100% de la conectividad para las cinco (5) instituciones priorizadas.
10) Prestar soporte técnico de nivel N3 y N4, soporte técnico para mantenimientos preventivos y correctivos, así como gestión de activos de red, por un período de 12 meses a partir de la entrega final.	Actualmente el contratista se encuentra prestando soporte técnico de nivel N3 y N4, soporte técnico para mantenimientos preventivos y correctivos, así como gestión de activos de red
11) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.	No se presentaron para el periodo.
12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.	No se requirió para el periodo.

13) Dictar las capacitaciones y rendir los informes, en los términos de las actividades a desarrollar y los productos a entregar.	El contratista se encuentra en plan de capacitación con la mesa de ayuda de la SED.
14) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al interventor del contrato.	Las comunicaciones realizadas se realizaron vía correo electrónico.
15) El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique.	Se verifico el cumplimiento de el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique
16) El contratista se compromete legal y contractualmente a cumplir el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente colombiana y se responsabiliza a que el personal contratado por su cuenta y riesgo para ejecutar la labor contratada en la Institución, cumpla las disposiciones frente al sistema de SG-SST, y lo establecido en la Resolución 202401144 del 25 de junio de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO – ITM" https://www.itm.edu.co//wp content/uploads/personal/2024/Resolucion-202401144.pdf.	Se verifico el cumplimiento de el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST
17) El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.	Se verifico el cumplimiento cabal de a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique
18) Las demás inherentes y necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.	Se verifico la correcta prestación del servicio contratado y se gestionaron observaciones y retroalimentaciones de manera oportuna.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La presente factura corresponde a lo establecido en la cláusula CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Valor del Contrato	$ 525.146.486
Pagos Realizados	$ 262,573,242
Porcentaje de ejecución financiera	50%
Presupuesto Restante	$ 262,573,242

3.1 RELACION FACTURADA

	FV9421	FV9421
SUBTOTAL	$ 220,649,784	$ 220,649,784
IVA	$ 41,923,458.96	$ 41,923,458.96
TOTAL	$ 262,573,242	$ 262,573,242

4. INFORME JURÍDICO:

Durante el periodo que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritaran procedimientos jurídicos ni ejecuciones de garantías.

La supervisión verifico la correcta inversión que el contratista, realizó con el pago anticipado para asegurar el correcto inicio y desarrollo de las actividades relacionadas con la implementación de la solución integral de conectividad avanzada en las instituciones educativas priorizadas.

Se verifico el uso de los recursos adecuados y dentro de los plazos establecidos.

Dentro del marco de las actividades que se realizaron por parte de OMC se encuentran:

1. Instalación y Configuración de Equipos:

• La supervisión verifico la Implementación de equipos de conectividad de última generación con sus respectivas licencias de software, interfaces y aplicaciones.
• Se valido la configuración automática de los equipos conforme a las necesidades de la institución y los objetivos planteados

2. Acompañamiento Técnico y Monitoreo:

• Se verifico el seguimiento continúo realizado por el contratista durante el proceso para garantizar la operatividad y resolver inquietudes de los actores interesados.
• El contratista realizó monitoreo y análisis estadístico del rendimiento, uso y capacidad de la red, incluyendo auditorías e informes periódicos.

3. Gestión de la Mesa de Ayuda:

• La supervisión de la mano con la SED verificaron la optimización de los procesos de soporte técnico, con herramientas para administrar seguridad, confiabilidad, control y monitoreo de la infraestructura de conectividad.
• El contratista presento a la mesa de ayuda el control de inventarios de equipos de red, mantenimiento y licencias.

4. Validación y Retroalimentación:

• Se realizaron reuniones de avance con la mesa de ayuda y la supervisión, donde se evaluó el desempeño y se entregó retroalimentación.
• El contratista realizó la validación de la viabilidad del modelo y análisis de retorno de inversión con base en productividad y sostenibilidad.

5. Presentación de Resultados y Desmontaje:

• El contratista realizó entrega de un informe final detallado con hallazgos, indicadores de desempeño y recomendaciones para la escalabilidad del modelo. Dicho informe fue aprobado por la mesa de ayuda el día 25 de abril de 2025, recibiendo a satisfacción el servicio prestado.

La supervisión verificó la correcta entrega de la infraestructura de backbone instalada y lista para pruebas.

Este entregable incluyó:

- Routers
- Puntos de acceso (AP)
- Switches
- Ejecución del 100% de la conectividad para las cinco (5) instituciones mencionadas.

AMPAROS	DESDE (DD -MM- AA)*	HASTA (DD -MM- AA)*	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	15/01/2025	06/08/2025	$52.514.648,60
BUEN MANEJO ANTICIPO	15/01/2025	06/08/2025	$ 262.573.243.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	15/01/2025	06/02/2028	$26.257.324.30
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	06/08/2025	$52.514.648.60

Atentamente,

GERMAN ALBERTO CARDONA QUINTERO
Supervisor